

RESOLUCION N° 4937

MARCO ANTONIO GUZMAN C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

En ejercicio de sus atribuciones legales, ^{1301C y}

26

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 11 de septiembre de 1975, otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, se ha constituido la Compañía Anónima denominada "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.";

QUE el señor Ferenc Botar Kendur, en su calidad de accionista fundador, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración, mediante Resolución N° 797, de 3 de septiembre de 1975, autoriza a la empresa extranjera "Blue Bird Body Company", para que invierta en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, el equivalente a Doco Millones Doscientos Cincuenta Mil sucres en la constitución de "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A.";

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe N° 575-DIA, de 24 de septiembre de 1975, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la Compañía se ha efectuado de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de septiembre de 1975, y con observancia de las disposiciones legales pertinentes;

QUE en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto N° 1531, de 30 de agosto de 1968, se ha presentado el Certificado de Afiliación a la Cámara de Industriales de Pichincha, de fecha 26 de septiembre de 1975;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la Compañía Anónima denominada "OMNIBUS B.B. TRANSPORTES S.A."

TES S.A.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de VEINTE Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 25'000.000,00), dividido en VEINTE Y CINCO MIL (25.000) acciones nominativas ordinarias de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 11 de septiembre de 1975, celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito.

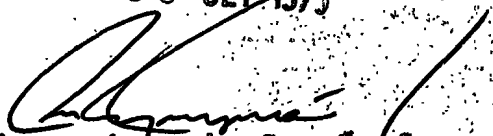
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Notario Público Cuarto del Cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la Escritura Pública de 11 de septiembre de 1975, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Quito, de conformidad con los Artículos 135 de la Ley de Compañías y 11 del Decreto N° 1331, de 30 de agosto de 1968, inscriba en el Registro a su cargo, bajo el rubro "Registro de Industriales", esta Resolución y la Escritura Pública de constitución de la Compañía "OMNIBUS E.B. TRANSPORTES S.A.", celebrada ante el Notario Cuarto de este Cantón, el 11 de septiembre de 1975. El señor Registrador archivará una copia de esta Escritura y devolverá las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, un extracto de la Escritura Pública de constitución de la Compañía "OMNIBUS E.B. TRANSPORTES S.A.", con la razón de su aprobación; extracto que será elaborado en esta Superintendencia y entregado para su publicación; una vez presentada la copia de la Escritura con la razón de su inscripción en el Registro Mercantil.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

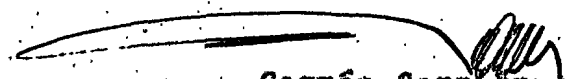
COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 30 SET 1975


Marco Antonio Guzmán C.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.

PROVEYO y firmó la Resolución anterior, el señor doctor Marco Antonio Guzmán C., Superintendente de Compañías, en Quito, a

30 SET 1975

CERTIFICO.-


Germán Carrion A.,
SECRETARIO GENERAL.